

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

CURSO 2016/2017

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PARA CADA UNO DE LOS CURSOS**
- 3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMANDO AL PROGRAMA.**
- 4. PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS (METODOLOGÍA, CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VINCULACIÓN CON LOS ESTÁDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES).**
- 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA.**
- 6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA**

1. INTRODUCCIÓN

Los centros docentes desarrollarán las medidas, programas, planes o actuaciones para la atención a la diversidad establecidos en el Capítulo VI del Decreto 111/2016, de 14 de junio, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, entre ellos los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, los centros docentes organizarán los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento a partir del segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado que lo precise, con la finalidad de que puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PARA CADA UNO DE LOS CURSOS

El currículo de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se organizan por materias diferentes a las establecidas con carácter general, a través de ámbitos específicos.

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establecen a continuación.

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO DE 2º

E.S.O.

ÁMBITOS Y MATERIAS		HORAS/ SEMANALES
Ámbito lingüístico y social	Aspectos básicos de Geografía e Historia, y Lengua Castellana y Literatura.	8 h
Ámbito científico-matemáticas	Aspectos básicos de Matemáticas, y Física y Química.	7 h
Ámbito Práctico	Aspectos básicos de Tecnología	3 h
	Inglés	3 h
	Lectura y Escritura Creativa	2 h
	Música	2 h
	Educación Física	2 h
	Religión o Valores éticos	1 h
	Tutoría	1h
	Tutoría específica	1h
		30 horas

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO DE 3º

E.S.O.

ÁMBITOS Y MATERIAS		HORAS/ SEMANALES
Ámbito lingüístico y	Aspectos básicos de Geografía e	7 h

social	Historia, y Lengua Castellana y Literatura.	
Ámbito científico-matemáticas	Aspectos básicos de Matemáticas, Biología y Geología, y Física y Química.	8 h
Ámbito Práctico	Aspectos básicos de Tecnología	3 h
	Inglés	4 h
	Plástica	2 h
	Educación Física	2 h
	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	1 h
	Religión o Valores éticos	1 h
	Tutoría	1h
	Tutoría específica	1h
		30 horas

El alumnado se integrará en grupos ordinarios de segundo o tercer curso de la etapa, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en el programa y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMANDO AL PROGRAMA.

A) criterios de incorporación al programa

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

2. El equipo docente podrá proponer al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal del alumnado, la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en una de las situaciones siguientes:

a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a segundo una vez cursado primero de Educación

Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

b) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará sólo en tercer curso.

Excepcionalmente, aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.

3. Asimismo, de manera excepcional, de acuerdo con el procedimiento establecido en el proyecto educativo del centro y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria. En este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

4. Con carácter general, para la incorporación del alumnado a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se tendrá en consideración por parte del equipo docente, las posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

B) Procedimiento para la incorporación al programa.

1. Durante el primer ciclo de la etapa, en el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los objetivos y la adquisición de las competencias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa

para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna.

2. En todo caso, la incorporación al programa requerirá el informe de evaluación psicopedagógica correspondiente del departamento de orientación del centro docente, y se realizará una vez oído el alumno o la alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.

3. A la vista de las actuaciones realizadas la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda, con el visto bueno del director o directora del centro docente.

4. PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS (METODOLOGÍA, CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VINCULACIÓN CON LOS ESTÁDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES)

Este apartado está incluido en las programaciones de los diferentes Departamentos Didácticos que recogen los ámbitos del Programa de Mejora de los Rendimientos Académicos.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA.

En 2º y 3º de PMAR habrá una hora semanal de tutoría específica con la orientadora, además de la hora de tutoría con el grupo clase de referencia.

En la Tutoría específica, se desarrollarán aspectos más concretos y ajustados a las características de estos alumnos y alumnas, incluyendo estrategias y técnicas de estudio, así como actividades para la mejora de las capacidades de asimilación, razonamiento, ordenación y expresión de ideas, de las competencias básicas y para el incremento de la autoestima y las habilidades sociales. Se proponen las siguientes actividades:

	2º PMAR
1er trimestre	Dinámicas de conocimiento Juegos de cooperación Normas de Aula Motivación y estudio

	Estilos de comunicación Resolución pacífica de conflictos Aprender a aprender I Evaluación trimestral de la tutoría específica
2º trimestre	Aprender a aprender I Educación Emocional I Estilos de Vida Saludable I Coeducación
3er trimestre	Aprendizaje cooperativo I Taller de lectura I Orientación Académica y Profesional I

	3º PMAR
1er trimestre	Dinámicas de conocimiento Juegos de cooperación Autoconocimiento Normas de Aula Motivación y estudio Estilos de comunicación Resolución pacífica de conflictos Aprender a aprender II Evaluación trimestral de la tutoría específica
2º trimestre	Aprender a aprender II Programa de Educación Emocional II Estilos de Vida Saludable II Coeducación
3er trimestre	Aprendizaje cooperativo II Taller de lectura II Orientación Académica y Profesional II

Contenidos de la tutoría específica:

Aprender a aprender: Para favorecer el aprendizaje de todas las materias mediante técnicas de estudio de sencilla aplicación y hacer extensiva la utilización de dichas técnicas para convertirlas en hábitos. Técnicas de memoria, concentración y motivación, llega el examen, elaborar trabajos, exposiciones orales, conseguir información, mejorar la lectura.

Educación emocional: Se trabajarán cuestiones como la autoconciencia, la autoestima y el autocontrol emocional, desarrollar la empatía y mejorar las relaciones interpersonales, incidiendo en los tres factores indispensables para una buena relación interpersonal: cognitivos, morales y de control emocional,

las respuestas agresivas, pasivas y asertivas o las habilidades de comunicación.

Estilos de vida saludable: actividad física, alimentación equilibrada, prevención de accidentalidad.

Orientación académica y profesional: Basada en el autoconocimiento, conocimiento del la oferta académica y el mundo laboral, toma de decisiones y aspectos de género.

Metodología:

Los contenidos de programa se abordarán de forma amena, participativa e interactiva.

Desde principio de curso, se potenciará la cohesión grupal mediante dinámicas de grupo de manera que se favorezcan los aprendizajes cooperativos y la monitorización entre compañeros y compañeras.

Cada uno de los alumnos realizará las prácticas guiadas por la orientadora y se realizarán lecturas colectivas de las exposiciones teóricas, así como la puesta en común de resultados y las valoraciones. Algunos contenidos se trabajarán a través de técnicas de papel y lápiz, no obstante, éstas se enriquecerán con técnicas de dinámicas de grupo, dilemas morales, role playing, etc. Otros se trabajarán a través de trabajos en grupo, debate de los temas, búsqueda de información guiada y dinámicas de participación activa.

El alumnado realizará la lectura individual y colectiva aplicando diversas técnicas de comprensión lectora.

Asimismo, se contemplarán sesiones de tutoría individualizada con cada alumno y alumna para incidir en los aspectos más personalizadores de la orientación.

6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA.

Evaluación y promoción del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

1. La evaluación del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.
2. La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.
3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa. El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.
4. Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo.
5. El equipo docente decidirá como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento promociona a tercer curso ordinario, o si continúa un año más en el programa para cursar tercero.
6. Podrá acceder al tercer curso ordinario el alumno o la alumna que cumpla los requisitos establecidos sobre la promoción del alumnado de esta etapa.
7. Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrán permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

Materias no superadas.

1. Dado el carácter específico de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas.
2. Las materias no superadas del primer año del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se recuperarán superando las materias del segundo año con la misma denominación.
3. Las materias no superadas del primer año del programa que no tengan la misma denominación en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos el alumnado seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente al mismo.
4. El alumnado que promocioe a cuarto curso con materias pendientes del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá seguir un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente a dicho programa. A tales efectos, se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiendo adaptar la metodología a las necesidades que presente el alumnado.

